



Cofradía Internacional de Investigadores

CONVOCATORIA “PREMIOS DE TESIS DOCTORALES” **CORRESPONDIENTES AL CURSO 2021-2022**

La Cofradía Internacional de Investigadores de Toledo (CIIT) aprobó en reuniones de Junta Directiva celebradas el día 22 de junio de 2018 y 19 de octubre de 2018, basándose en el Acuerdo Marco firmado el día 23 de abril de 2018 entre la Universidad de Castilla la Mancha (UCLM) y la Cofradía Internacional de Investigadores de Toledo (CIIT) y prorrogado el 27 de mayo de 2021, conceder anualmente dos premios a dos tesis doctorales, de diferentes ramas de conocimiento que cada año irían cambiando.

La CIIT convoca los premios de Tesis Doctorales correspondientes al curso 2021-2022, con arreglo a las siguientes bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Se convoca un premio extraordinario de doctorado en cada una de las siguientes ramas de conocimiento:

- Ciencias Sociales y Jurídicas
- Ciencias

2. Podrán concurrir a estos premios los doctores, que no sean miembros de la CIIT y hayan defendido y aprobado su tesis doctoral en la UCLM en el pasado curso académico 2021-2022, considerando como tal el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2021 y el 30 de septiembre de 2022, ambos inclusive, y que hayan obtenido la calificación de “Sobresaliente *Cum Laude*”.

3. Cada uno de los candidatos optará al premio de la rama de conocimiento en el que esté encuadrado el programa de doctorado en el que se haya desarrollado la tesis doctoral.

4. La solicitud se remitirá escaneada en formato PDF a la cuenta cofradia@cofradiainternacionaldeinvestigadores.com, con copia a doctorado@uclm.es junto con los siguientes documentos, también en soporte electrónico (en formato PDF):

- Un ejemplar de la tesis doctoral.
- Currículum vitae en donde expongan los méritos que el Doctor considere que pueden ser valorados para la concesión del premio.



Cofradía Internacional de Investigadores

5. El plazo para la presentación de instancias y remisión de la documentación correspondiente se fija desde el día 25 de noviembre de 2022 hasta las 14:00 horas del día 31 de enero de 2023.

6. La concesión del Premio de tesis doctoral corresponde a la Junta directiva de la CIIT, a propuesta del Tribunal al que se refiere el apartado siguiente.

7. La Junta directiva de la CIIT nombrará un Comité-Tribunal de Premio a Tesis Doctoral por cada una de las ramas de conocimiento a que se refiere el apartado 1 de la presente convocatoria. Estos tribunales estarán compuestos por 3 miembros de la CIIT y 2 miembros de la UCLM, todos ellos con especialidad en la rama de conocimiento objeto de los premios a las Tesis Doctorales referidas en el apartado 1. No podrán formar parte de estos tribunales, si se diera el caso, los directores y/o los tutores de los doctores que concurran a la convocatoria ni, con carácter general, aquellas personas que pudieran tener un interés manifiesto relacionado con cualquiera de los solicitantes.

8. El Comité-Tribunal se pronunciará sobre la concesión del Premio de Tesis Doctoral, concediendo una puntuación sobre un total de 100 puntos atendiendo prioritariamente a los siguientes criterios:

- Hasta un máximo de 40 puntos se obtendrán a partir de las publicaciones y contribuciones a congresos o patentes exclusivamente derivadas de la tesis, y aceptadas para su publicación antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de cada curso académico.
- Hasta un máximo de 25 puntos corresponderá a la calidad e impacto de las publicaciones y contribuciones realizadas. Teniendo en cuenta el impacto en la aportación de conocimiento que supone la tesis dentro de su rama de conocimiento.
- Hasta un máximo de 20 puntos podrán asignarse a la Internacionalización de la tesis doctoral (estancias pre-doctorales en el extranjero, mención de Doctor internacional, etc.).
- Hasta un máximo de 15 puntos corresponderá a otros méritos de la tesis doctoral no evaluados en apartados anteriores.

9. El Comité-Tribunal podrá declarar desierto el premio de Tesis Doctoral en su rama de conocimiento.

10. En caso de empate, siendo el número de premios a otorgar inferior al número de candidatos empatados, el premio se concederá atendiendo a los siguientes criterios ordenados preferentemente:

- Mayor número de publicaciones en revistas indexadas.



Cofradía Internacional de Investigadores

- Mayor número de meses realizados en estancias pre-doctorales en el extranjero.
 - Mayor número de publicaciones en congresos internacionales.
- 11.** La resolución de concesión de los premios se publicará en el tablón de anuncios de la EID-UCLM, en la página web de la CIIT y de la UCLM.
- 12.** El premio de la Tesis Doctoral consistirá en la entrega en acto público de Diploma emitido por la Cofradía Internacional de Investigadores de Toledo, publicación de un resumen de la Tesis, facilitado por el Doctor premiado, en la revista de la CIIT “Beresit”, expuesta también en la página web oficial de la Cofradía, y un premio en metálico de quinientos (500) euros.
- 13.** La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de estas bases.
- 14.** Contra la resolución de las tesis premiadas no cabe recurso

En Toledo a 25 de noviembre de 2022



Fdo. Santiago Sánchez-Mariscal Lozano
Prioste Primero
Cofradía Internacional de Investigadores